



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 029/2018

Bahía Blanca,

13 MAR 2018

VISTO

El contenido de la Res DDCS 044/17, mediante la cual se otorga una equivalencia a la estudiante JORGELINA VIVIANA ALBORNOZ VALENZUELA, LU: 98659

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante JORGELINA VIVIANA ALBORNOZ VALENZUELA, LU: 98659, presentó una solicitud de equivalencia de las materias Enfermería Familiar II (código 20022) y Enfermería Familiar III (código 20024) del plan 2008 por Enfermería en Salud Colectiva y Familiar (código 20086) del plan 2017 de la Licenciatura en Enfermería;

Que la estudiante presentó su historia académica, en la cual figura que ha aprobado la asignatura Enfermería Familiar II (código 20022) de la carrera Extracurricular el día 10 de agosto y Enfermería Familiar III (código 20024) de la carrera Extracurricular el 12 de octubre de 2017, por haber realizado el cambio al plan de estudios 2017 de la Licenciatura en Enfermería;

Que la Comisión Curricular de la Licenciatura en Enfermería presentó un dictamen favorable en relación a la solicitud de la estudiante;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 7 de marzo;

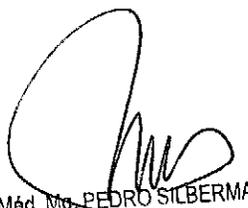
Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Ratificar la Resolución DDCS 044/17 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental.

ARTÍCULO 2º: Comunicar a los interesados y cumplido, archivar.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADEMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DEBEGANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD